

Nº	NOMBRES	DNI	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
6	JOSE LUIS ANTONIO REMUZGO	20710264	SAUSA	JAUJA	JUNIN
7	EDITH ELIANA HUAMAN AGUILAR	41072056	PACCHA	YAULI	JUNIN
8	MIGUEL ANGEL VILLACORTA BALAREZO	19242806	PUEBLO NUEVO	CHEPEN	LA LIBERTAD
9	HIPOLITO MIÑANO VILLACORTA	19667766	HUASO	JULCAN	LA LIBERTAD
10	RAMIRO PAREDES VILLALOBOS	18135210	PATAZ	PATAZ	LA LIBERTAD
11	CARMEN AURIOL ACOSTA PACHECO	19428995	PIAS	PATAZ	LA LIBERTAD
12	LINDER WALTER TRUJILLO JARA	19424201	TAURILJA	PATAZ	LA LIBERTAD
13	HERNANDO RENE MALLQUI CRUZADO	80442081	CHUGAY	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
14	ALCIRA GISELA ROBLES ALAYO	47522034	SARIN	SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD
15	JULIA DEL ROSARIO LANDAURO SALCEDO	18026174	SALAVERRY	TRUJILLO	LA LIBERTAD
16	BERTHA TRINIDAD YATACO RAMIREZ DE RIVERA	10373852	MAGDALENA DEL MAR	LIMA	LIMA
17	ALCIDES GRUTER ANDRADE IPIINSE	09097437	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA	LIMA
18	TERESA MAYTAHUARI INSAPILLO	40765619	BELEN	MAYNAS	LORETO
19	HERMAN ANDRE RAMIREZ ARCE	47336878	TAPICHE	REQUENA	LORETO
20	PAUL JORGE YAURI MENDOZA	04813026	HUEPETUHE	MANU	MADRE DE DIOS
21	JOSE CUPERTINO VISA CANSAYA	01535897	TIRAPATA	AZANGARO	PUNO

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Interior y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YOLANDA FALCON LIZARASO  
Directora General  
Dirección General de Gobierno Interior

1553968-1

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### FE DE ERRATAS

#### DECRETO SUPREMO N° 015-2017-TR

Mediante Oficio N° 1089-2017-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 015-2017-TR, publicado en la edición del 06 de agosto de 2017.

En el Artículo 2, en la parte referida a la modificación del artículo 51 del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-TR, en la quinta línea;

#### DICE:

"(...) conforme a lo establecido en el artículo 251 del (...)"

#### DEBE DECIR:

"(...) conforme a lo establecido en el artículo 250 del (...)"

1553966-1

### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 136-2017-TR

Mediante Oficio N° 3415-2017-MTPE/4, la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 136-2017-TR que aprueba el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2018 del Ministerio, publicada en la edición del día jueves 3 de agosto de 2017.

Página 33

En el sexto considerando de la Resolución Ministerial;

#### DICE:

"Que, mediante el Aplicativo Informático del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIGA, (...)."

#### DEBE DECIR:

"Que, mediante el Aplicativo Web, Módulo de Programación Multianual, (...)."

1553376-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Designan miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de la Producción**

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2017-MTC

Lima, 11 de agosto de 2017

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional es el Organismo Público encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo órgano máximo es el Directorio;

Que, el artículo 25 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 109 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, dispone que el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, está conformado por once (11) Directores, entre los que se encuentra un representante del Ministerio de la Producción, el mismo que será nombrado de una lista de tres (03) candidatos, propuesta por dicho Ministerio;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 118 del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional, la designación de los miembros del Directorio de las Autoridades Portuarias es por cinco (05) años, improrrogables, sustituidos en un sistema de rotación anual;

Que, el artículo 122 del Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional señala que el cargo de Director vaca, entre otros, por renuncia aceptada; en caso de vacancia, la entidad correspondiente designará un reemplazante para completar el período;

Que, por Resolución Suprema N° 010-2015-MTC, publicada en el diario Oficial El Peruano el 12 de setiembre de 2015, se designó al señor Juan Carlos Requejo Alemán, como miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional, en representación del Ministerio de la Producción, quien ha formulado renuncia al cargo;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia del señor Juan Carlos Requejo Alemán y designar su reemplazo por el período restante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;